



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 034

(20 DE MAYO DE 2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2017-00442	1°	NULUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	INCORPORAR los antecedentes administrativos allegados mediante CD por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, a folio 120 del Expediente, quedando los mismos a disposición de las partes, para efectos de publicidad y contradicción, por el término de ejecutoria de este proveído. - Ejecutoriado este auto, se CORRE TRASLADO a las partes para que presenten por escrito alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días siguientes,	19 – 05 - 2020	
2	2020 - 00078	1°	TUTELA	LUZ MAYRA CENTENO GUTIERREZ Y OTROS, agenciados oficiosamente por	MINISTERIO DEL INTERIOR Y UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)	AUTO CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL Y ADMITE TUTELA	19 – 05 - 2020	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 034

(20 DE MAYO DE 2020)

				GIOVANNY ARIAS CARPIO				
--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (20 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am).



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO